



**FEDERACIÓN
NAVARRA
DE PATINAJE**

**NAFARROAKO
IRRISTAKETA
FEDERAZIOA**

HOCKEY PATINES - TEMPORADA 2026-2027
IRRIST HOCKEYA – 2026-2027 DENBORALDIA

**BASES DE COMPETICIÓN JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA Y
CAMPEONATOS NAVARROS**

***NAFARROAKO KIROL JOKOAK Y NAFARROAKO TXAPELKETAKO LEHIAKETEN
ARAUAK***

Temporada	2026/2027
Fecha	14/09/2026
Disciplina	Hockey sobre Patines
Versión	V1.0
Título	Bases de competición JDN-NKJ y Ctos Navarros

Índice de contenido

CAPÍTULO 1.	COMPETICIONES JDN-NKJ Y CTOS NAVARROS.....	3
CAPÍTULO 2.	SISTEMA DE COMPETICIÓN	3
Sección 1.	JDN-NKJ FASE I DE PROMOCIÓN	4
Sección 2.	CTOS NAVARRO Y JDN-NKJ FASE II CLASIFICATORIA	4
CAPÍTULO 3.	CALENDARIO DE COMPETICIONES	4
Sección 1.	SORTEO DEL CALENDARIO DE LOS JDN-NKJ Y CAMPEONATOS NAVARROS ..	4
Sección 2.	CALENDARIO CTONAV JUNIOR	5
Sección 3.	CALENDARIO JDN-NKJ.....	5
CAPÍTULO 4.	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES	6
CAPÍTULO 5.	LOS PARTIDOS.....	7
Sección 1.	SEÑALAMIENTO DE LOS PARTIDOS	7
Sección 2.	RESULTADOS DE LOS PARTIDOS	8
Sección 3.	CATEGORÍAS BENJAMÍN Y PREBENJAMIN	8
CAPÍTULO 6.	JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA (JDN-NKJ) FASE I PROMOCIÓN	9
Sección 1.	JUGADORES Y JUGADORAS INSCRITOS EN LOS EQUIPOS	9
Sección 2.	TABLA CLASIFICATORIA Y EQUIPOS CAMPEONES	10
Sección 3.	TODOS LOS JUGADORES Y JUGADORAS DEBEN JUGAR	10
CAPÍTULO 7.	CTO NAVARRO JUNIOR Y JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA (JDN-NKJ)	
FASE II CLASIFICATORIA		11
Sección 1.	JUGADORES Y JUGADORAS INSCRITOS EN LOS EQUIPOS	11
Sección 2.	TABLA CLASIFICATORIA Y EQUIPOS CAMPEONES	11
Sección 3.	DESEMPATES Y ORDEN CLASIFICATORIO FINAL	12
CAPÍTULO 8.	CTO NAVARRO PRE BENJAMÍN.....	13
Sección 1.	NORMAS ESPECÍFICAS DE CATEGORÍA PREBENJAMIN.....	13
CAPÍTULO 9.	SANCIONES A EQUIPOS	14

CAPÍTULO 1. COMPETICIONES JDN-NKJ Y CTOS NAVARROS

Art. 1.- Las categorías recogidas en los Juegos Deportivos de Navarra – Nafarroako Kirol Jokoak serán las siguientes:

NOMBRE	CATEGORÍA	TIPO
Juegos Deportivos de Navarra Juvenil. Fase I Promoción	Juvenil	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Juvenil. Fase II Clasificatorio	Juvenil	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Infantil. Fase I Promoción	Infantil	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Infantil. Fase II Clasificatorio	Infantil	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Alevín. Fase I Promoción	Alevín	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Alevín. Fase II Clasificatorio	Alevín	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Benjamín. Fase I Promoción	Benjamín	Mixto
Juegos Deportivos de Navarra Benjamín. Fase II Clasificatorio	Benjamín	Mixto

Art. 2.- La liga de fase II clasificatoria de los JDN-NKJ será la única que proclame el equipo campeón navarro, que obtendrá la clasificación para la Fase Sector Norte, en las categorías que así esté recogido en las normas generales de competiciones de la F.N.P.

Art. 3.- Los JDN-NKJ se organizan conjuntamente con el Instituto Navarro del Deporte y la Actividad Física (INDAF) por lo que estarán condicionados a medidas acordadas junto con dicha institución.

Art. 4.- Las categorías recogidas en los Campeonatos Navarros – Nafarroako Txapelketak serán las siguientes:

NOMBRE	CATEGORÍA	TIPO
Campeonato Navarro Junior	Junior	Mixto
Campeonato Navarro Prebenjamín	Prebenjamín	Mixto

CAPÍTULO 2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Art. 5.- Los Juegos Deportivos de Navarra estarán compuestos por dos fases, siendo estas fases independientes y pudiendo tener sistemas de competición y número de equipos diferentes.

A) Fase I, Promoción: Con el objetivo de permitir mayor participación de jugadores y jugadoras, así como un mayor número de equipos.

B) Fase II, Clasificatorio: La liga clasificatoria decidirá el equipo campeón navarro y en las categorías que así esté establecido el equipo clasificado a la Fase Sector Norte correspondiente.

Art. 6.- Si existieran varios grupos, los equipos de un mismo club competirán en grupos distintos.

BASES DE COMPETICIÓN JDN Y CTOS NAVARROS. HOCKEY PATINES 26/27

Art. 7.- El sistema de competición y calendario de la categoría prebenjamín se definirá de forma independiente recogiendo en unas bases propias.

Sección 1. JDN-NKJ FASE I DE PROMOCIÓN

Art. 8.- El sistema de competición será de liga en formato todos contra todos, con ida y vuelta.

Art. 9.- En el caso de que en una o varias categorías, el número de equipos inscritos sea alto y no permita el encaje de calendario de la fase II, la cual es prioritaria, se podrá definir un sistema de competición de 2 grupos (A y B), en formato todos contra todos en cada grupo, a una vuelta, con una fase final de cruces con el siguiente formato:

- 1º grupo A contra 2º grupo B
- 2º grupo A contra 1º grupo B
- 3º grupo A contra 4º grupo B
- 4º grupo A contra 3º grupo B

Finalmente, los ganadores de cada cruce disputarán los partidos finales para definir la clasificación final.

Art. 10.- En el caso de que la competición sea con sistema de competición de dos grupos, y alguno de los clubes inscriba a más de un equipo, cada uno de ellos se incluirá en un grupo diferente.

Sección 2. CTOS NAVARRO Y JDN-NKJ FASE II CLASIFICATORIA

Art. 11.- El sistema de competición será de liga en formato todos contra todos, con ida y vuelta.

Art. 12.- En el caso de existir más de un equipo del mismo club en una misma categoría, se deberán jugar los partidos entre ambos equipos en la primera jornada de cada vuelta de la Competición. Para ello, en el sorteo estos equipos tendrán asignado el número de forma que disputen su encuentro la primera jornada.

CAPÍTULO 3. CALENDARIO DE COMPETICIONES

Sección 1. SORTEO DEL CALENDARIO DE LOS JDN-NKJ Y CAMPEONATOS NAVARROS

Art. 13.- El sorteo del calendario de JDN-NKJ fase I tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2026 a las 20:00 en la oficina de la Federación Navarra de Patinaje.

BASES DE COMPETICIÓN JDN Y CTOS NAVARROS. HOCKEY PATINES 26/27

Art. 14.- El sorteo del calendario de JDN-NKJ fase II tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2026 a las 20:00 en la oficina de la Federación Navarra de Patinaje.

Consultar calendarios oficiales en la web: <http://www.hockey.fnp.org/>

Sección 2. CALENDARIO CTONAV JUNIOR

A definir. Consultar calendarios oficiales en la web: <http://www.hockey.fnp.org/>

Sección 3. CALENDARIO JDN-NKJ

A) Fase I, Promoción:

1ª VUELTA		2ª VUELTA	
03/10/2026	Jornada 1	14/11/2026	Jornada 6
17/10/2026	Jornada 2	21/11/2026	Jornada 7
24/10/2026	Jornada 3	28/11/2026	Jornada 8
31/10/2026	Jornada 4	12/12/2026	Jornada 9
07/11/2026	Jornada 5	19/12/2026	Jornada 10

B) Fase II, Clasificatorio:

1ª VUELTA		2ª VUELTA	
09/01/2027	Jornada 1	20/02/2027	Jornada 6
16/01/2027	Jornada 2	27/02/2027	Jornada 7
23/01/2027	Jornada 3	06/03/2027	Jornada 8
30/01/2027	Jornada 4	13/03/2027	Jornada 9
06/02/2027	Jornada 5	20/03/2027	Jornada 10

CAPÍTULO 4. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES

Art. 15.- La inscripción para Juegos Deportivos de Navarra (JDN-NKJ) Fases I y Fases II será independiente.

Art. 16.- El plazo para las inscripciones de los equipos de los diferentes clubs, en las competiciones oficiales no clasificatorias recogidas en el Art.1 B, de la Normativa general de competiciones oficiales de hockey sobre patines de la F.N.P., finaliza **16 de septiembre de 2026 a las 18:00** y se realizará cumplimentando el modelo ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

Art. 17.- El plazo para las inscripciones de los equipos de los diferentes clubs, en las competiciones oficiales clasificatorias recogidas en el Art.1 A, de la Normativa general de competiciones oficiales de hockey sobre patines de la F.N.P., finaliza **el 10 de diciembre de 2026 a las 18:00** y se realizará cumplimentando el modelo ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.

Art. 18.- Los clubes deberán remitir la inscripción de jugadores para cada equipo y categoría al menos **10 días antes del inicio de la competición**. se realizará cumplimentando el modelo ANEXO III FICHA DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS.

Art. 19.- Documentación aplicable para la competición

Los documentos listados a continuación son aplicables para las competiciones de NKJ-JDN y Campeonatos Navarros:

- NORMATIVA GENERAL PARA LAS COMPETICIONES OFICIALES DE HOCKEY PATINES DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE PATINAJE
- BASES DE COMPETICIÓN DE JDN-NKJ Y CTOS NAVARROS
- ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS
- ANEXO II: FICHA DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES-AS
- ANEXO III: LISTA DE LICENCIAS VINCULADAS
- ANEXO IV: LISTA DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO 5. LOS PARTIDOS

Sección 1. SEÑALAMIENTO DE LOS PARTIDOS

Art. 20.- Los clubes participantes comunicaran por correo electrónico (hockey@fnp.org), los señalamientos de día y hora de los partidos con 7 días de antelación a la celebración de los mismos.

Art. 21.- En las categorías Juvenil y Junior, por su coincidencia con competiciones oficiales inter-autonómicas con desplazamientos largos a otras comunidades, se jugarán los partidos respetando una diferencia de 16 horas entre el inicio de un partido de una competición y de otra.

Art. 22.- La franja horaria permitida para el inicio de los partidos será:

- Laborables de 18:30 a 20:30 horas, previo acuerdo de los dos clubes.
- Sábados de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas
- Domingos de 09:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas

Art. 23.- No podrán aplazarse partidos sin la autorización de la Federación Navarra de Patinaje. Los partidos aplazados se disputarán en el menor plazo posible, siendo fijada su fecha por la F.N.P., previa conversación con los equipos afectados. La F.N.P. informará a todos los equipos participantes del aplazamiento y de la nueva fecha de celebración del partido.

Art. 24.- El árbitro del encuentro una vez presentado en la pista, es la única persona autorizada para retrasar o impedir el inicio de un partido, o suspender el mismo una vez iniciado.

Art. 25.- El descanso entre ambas partes será en todas las categorías de 5 minutos, salvo senior y junior que será de 10 minutos.

Art. 26.-

A) Los partidos que se disputen a reloj corrido, parando el cronómetro solamente en los tiempos muertos y cuando lo requiera el árbitro por una causa especial (lesiones, pérdida de la pelota, etc.), **salvo el último minuto de ambas partes, que se jugará a tiempo real.**

Si se señala una falta antes del último minuto, pero se demora su ejecución, también se parará el cronómetro cuando falte un minuto para el final, volviendo a funcionar cuando el árbitro de la orden para la ejecución de la falta.

B) En los partidos a tiempo parado, el tiempo se parará en cada interrupción del partido y volverá a ponerse en marcha cada vez que se vuelva a poner la pelota en juego.

Art. 27.- Cada equipo podrá pedir dos tiempos muertos en cada una de las partes del partido, de un minuto de duración.

Sección 2. RESULTADOS DE LOS PARTIDOS

Art. 28.- En base a lo indicado en el artículo HP-31 del “REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES” de la RFEP:

“Si tras la consecución de un gol en un partido, se produjese una diferencia en el resultado de 10 goles a favor del equipo que obtuvo el gol, se considerará como resultado final del partido el existente en ese momento y así se hará constar en el Acta.

No obstante, si al final del partido, que continuará disputándose normalmente hasta el cumplimiento del tiempo reglamentario, el resultado que se reflejara en el marcador fuere de una diferencia inferior a 10 goles, éste será el resultado que se considerará como resultado final del partido y así se hará constar en el Acta”

Sección 3. CATEGORÍAS BENJAMÍN Y PREBENJAMIN

Art. 29.- En las categorías Prebenjamín, y Benjamín, es obligatorio que jueguen todos los jugadores inscritos en el acta del partido.

CAPÍTULO 6. JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA (JDN-NKJ) FASE I PROMOCIÓN

Sección 1. JUGADORES Y JUGADORAS INSCRITOS EN LOS EQUIPOS

Art. 30.- El número máximo de jugadores y jugadoras, portero(s) y portera(s) incluidos, a inscribir por equipo cada competición es de **doce (12)**. Los clubes deberán inscribir al menos un portero en cada equipo.

Art. 31.- El número máximo de jugadores y jugadoras, portero(s) y portera(s) no incluidos, a inscribir por equipo en cada partido es de **ocho (8)**. Los clubes deberán inscribir al menos un portero en cada equipo.

Art. 32.- El Comité de Hockey sobre Patines de la F.N.P. estudiará la admisión de jugadores y jugadoras que no cumplan con los criterios recogidos en la normativa general de competiciones, en los supuestos recogidos a continuación, previa petición por escrito a hockey@fnp.org de las solicitudes de inscripción junto con su justificación:

A) Se admitirá la participación de jugador(es) o jugadora(s) del mismo club, en una categoría inmediatamente inferior siempre que el club no tenga equipo en la categoría inmediatamente superior de JDN-NKJ.

Adicionalmente, se estudiará la participación de jugador(es) o jugadora(s) si a pesar de tener un equipo inscrito en la categoría inmediatamente superior, este no ha inscrito a esos jugadores y jugadoras en el equipo debido a que ha alcanzado el límite por equipo.

B) Se admitirá la participación de jugador(es) o jugadora(s) del mismo club, en una categoría inmediatamente inferior siempre sea el primer año en el que dicho jugador o jugadora tramita licencia deportiva de hockey patines.

C) Se permitirá la inscripción en el equipo de un club de jugador(es) o jugadora (s) de otro club, siempre que el club al que pertenecen los jugadores y jugadoras club no disponga de licencias suficientes en esa misma categoría y no tenga equipos en la categoría inmediatamente superior de JDN-NKJ.

En el caso de categoría juvenil, al ser la máxima categoría de JDN-NKJ se podrá admitir esta inscripción independientemente de que el club pueda inscribir un equipo Junior en el Campeonato Navarro Junior.

D) De forma excepcional y con el fin de facilitar un mayor número de equipos y partidos los equipos podrán solicitar al Comité de Hockey sobre Patines que un máximo de dos (2) deportistas puedan jugar en dos equipos inscritos en una categoría.

Art. 33.- El Comité de Hockey sobre Patines de la F.N.P. emitirá un listado con los jugadores y las jugadoras admitidos en los supuestos recogidos en el Art. 32.- y lo notificará al resto de clubes y árbitros. Este documento será accesible desde la web de la FNP.

Sección 2. TABLA CLASIFICATORIA Y EQUIPOS CAMPEONES

Art. 34.- Se llevará una clasificación de cada una de las categorías recogidas en la fase I de los JDN, la cual no tendrá influencia en la fase II.

Sección 3. TODOS LOS JUGADORES Y JUGADORAS DEBEN JUGAR

Art. 35.- Todos los jugadores y jugadoras convocados en el acta del partido deberán jugar un tiempo significativo. Para asegurarlo, los jugadores y jugadoras de pista que no hayan jugado en la primera parte del partido deberán jugar de inicio en la segunda parte.

Art. 36.- Con el fin de facilitar que todos los jugadores puedan participar, se permitirá que en un mismo partido un portero pueda disputar una de las partes como jugador de pista, siempre que el cambio no suponga paralizar el partido para el cambio de protecciones o equipación.

CAPÍTULO 7. CTO NAVARRO JUNIOR Y JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA (JDN-NKJ) FASE II CLASIFICATORIA

Sección 1. JUGADORES Y JUGADORAS INSCRITOS EN LOS EQUIPOS

Art. 37.- El número máximo de jugadores y jugadoras, portero(s) y portera(s) incluidos, a inscribir por equipo cada competición es de **doce (12)**. Los clubes deberán inscribir al menos un portero en cada equipo.

En el máximo de los doce (12) jugadores y jugadoras inscritos se deben incluir todos y todas las jugadoras de categoría inferior que participarán en el equipo en la competición.

Art. 38.- En las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Juvenil y Junior, podrán alinearse en cada partido como máximo **cuatro (4)** jugadores de la categoría inmediatamente inferior.

Art. 39.- El número máximo de jugadores y jugadoras, portero(s) y portera(s) no incluidos, a inscribir por equipo en cada partido es de **ocho (8)**. Los clubes deberán inscribir al menos un portero en cada equipo.

Art. 40.- En las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Juvenil y Junior deberán alinearse en cada partido como mínimo, **tres (3)** jugadores o jugadoras de la categoría.

Art. 41.- En base al artículo 35.2. de las “BASES DE COMPETICIONES DE HOCKEY SOBRE PATINES” de la temporada 26/27 de la RFEP:

1) Tanto en los Campeonatos de España de las categorías Junior, Juvenil, Infantil y Alevín de Hockey sobre Patines, como en las Fases de Sector clasificatorias para los mismos, los jugadores sólo podrán ser alineados en aquellos equipos con los que hayan participado en sus Campeonatos Autonómicos de la respectiva categoría que sirven de clasificación para las fases de Sector.

Art. 42.- En el caso en el que un club inscriba a dos equipos en una categoría y solo inscriba a 1 portero por equipo, ambos porteros podrán participar en los Campeonatos de España como en las Fases de Sector clasificatorias para los mismos.

Sección 2. TABLA CLASIFICATORIA Y EQUIPOS CAMPEONES

Art. 43.- Los equipos clasificados en primer lugar al final de la liga de la Fase II de JDN-NKJ y los Campeonatos Navarros, se proclamarán campeones navarros de esa categoría y obtendrán la clasificación para las Fase Sector Norte correspondiente.

Art. 44.- El equipo campeón navarro recibirá el trofeo de campeón. Los jugadores de los equipos de las 3 primeras posiciones de cada categoría recibirán medallas acreditadoras de la posición clasificatoria.

BASES DE COMPETICIÓN JDN Y CTOS NAVARROS. HOCKEY PATINES 26/27

Art. 45.- La entrega de trofeos y medallas se realizará el mismo día en una sede a definir, una vez finalizadas las competiciones. Se tratará de organizar la entrega de trofeos en la pista que se lleve a cabo una de las Copas Navarras.

Sección 3. DESEMPATES Y ORDEN CLASIFICATORIO FINAL

Art. 46.- Si finalizada la liga se diese un empate a puntos en la clasificación final de las competiciones, se resolverá de acuerdo con el artículo HP 31 y HP 32 vigentes del R.G.C. de la Real Federación Española de Patinaje.

CAPÍTULO 8. CTO NAVARRO PRE BENJAMÍN

Sección 1. NORMAS ESPECÍFICAS DE CATEGORÍA PREBENJAMIN

Art. 47.- En categoría Prebenjamín, los partidos serán de 3 tiempos de 10 minutos.

Nota: El cómputo de puntos y goles de los partidos de categoría Prebenjamín será el mismo que el del resto de categorías. Se ha modificado el formato frente al formato de temporadas anteriores.

Art. 48.- Todos los jugadores tienen la obligación de jugar por lo menos un tiempo entero incluidos los porteros.

CAPÍTULO 9. SANCIONES A EQUIPOS

Art. 49.- Los equipos que no presenten entrenador con licencia en vigor en los partidos, incumpliendo por tanto lo recogido en el Art. 28 de la Normativa General de Competiciones de la FNP, serán sancionados en base a lo definido a continuación, dependiendo de la reiteración del equipo en el incumplimiento:

- 1ª vez: Amonestación y apercibimiento por parte de la FNP.
- 2ª vez: Al equipo implicado se le restará 1 punto de la clasificación general de la competición.
- 3ª vez: Se le restarán 3 puntos en la clasificación general.
- 4ª vez: Se le restarán 3 puntos en la clasificación general.
- 5ª vez: El equipo será excluido de la competición.